



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas

Miércoles, 7 de febrero de 2024
17,30 horas
Salón de Plenos del Distrito, Avda. de la Albufera, 42

El Concejal Presidente del Distrito, por Decreto de fecha 29 de enero de 2024, ha dispuesto convocar a la Junta Municipal del Distrito para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 10 de enero de 2024.

2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Concejal Presidente

Punto 2. "Aprobar, provisionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito de 30 de julio de 1998, en base al informe de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario de 1 de febrero de 2024 y de forma definitiva en el supuesto de que no se presenten alegaciones durante el período de información pública de 15 días naturales, la celebración y ubicación de los siguientes Festejos Populares y Recintos Feriales:

1. Fiestas Populares:

1.1 Las Fiestas Patronales del Carmen 2024, fechas aproximadas del 6 al 22 de julio, ambos inclusive, en el recinto ferial ubicado en las siguientes zonas: para el desarrollo de los festejos, realización de actividades musicales y culturales, e instalación de las casetas que se conceden a las entidades del distrito, la calle de Payaso Fofó, delimitada por la avenida de la Albufera y la calle Javier de Miguel. Incluido tramo de la calle Arroyo del Olivar y parque Juan José García Espartero, delimitado entre la calle Payaso Fofó y la calle Sierra del Valle.

1.2 Otras Fiestas Populares.

Con motivo del arraigo en el distrito de un gran número de Fiestas Populares, cuya celebración se viene realizando durante varios años, a continuación, se indican la relación de "otras Fiestas Populares", fechas aproximadas y ubicación.

Tanto la ubicación como las fechas aproximadas se podrán modificar en función de la entidad organizadora y necesidades de la J.M.D. del Distrito de Puente de Vallecas.

1.2.1. Fiestas de San Isidro.

Fecha aproximada: 15 de mayo.

Información de Firmantes del Documento





Ubicación: calle Sierra Contraviesa, desde la calle Lagartera hasta la calle Miguel de la Roca.

1.2.2. Fiestas de Fontarrón.

Fechas aproximadas: del 24 de mayo al 9 de junio.

Ubicación: Calles Benjamín Palencia, Boada, Ramón Pérez de Ayala y en la plaza del Ángel Francés y parque del Cerro del Tío Pío.

1.2.3. Fiestas de Nuevas Palomeras.

Fechas aproximadas: del 7 de junio al 30 de junio.

Ubicación: Avda. Pablo Neruda, 5 (posterior).

1.2.4. Fiestas de Entrevías.

Fechas aproximadas: del 7 de junio al 30 de junio.

Ubicación: Bulevar de Entrevías, junto al apeadero de Renfe-Entrevías, entre avenida de Entrevías y Puerto de Balbarán, desde la calle Vizconde de Arlessón y la calle Josué Lillo.

1.2.5. Fiestas La Karmela.

Fechas aproximadas: del 6 al 22 de julio.

Ubicación: Parque Payaso Fofó, entre las calles Candilejas y Diligencia.

1.2.6. Batalla Naval.

Fecha aproximada: 21 de julio.

Ubicación: Calle Payaso Fofó, entre las calles Arroyo del Olivar y Sierra Bermeja.

1.2.7. Fiestas de El Pozo.

Fechas aproximadas: del 29 abril al 5 de mayo.

Plaza situada frente al Centro Cultural El Pozo (Pza. Padre Llanos).

1.2.8. Paella Republicana.

Fecha aproximada: 13 de abril.

Ubicación: Plaza situada entre las calles: Arroyo del Olivar, del Río San Lorenzo y de San Miguel.

1.2.9. Fiestas Populares Palomeras Bajas y Madrid Sur.

Fechas aproximadas: del 31 de mayo al 16 de junio.

Ubicación: Graderío de Travesía Felipe de Diego y plaza del Cine.

1.2.10. Fiestas Populares del Orgullo Vallecano

Fechas aproximadas del 31 de mayo al 9 de junio.

Ubicación: Parque Azorín.

1.2.11. Fiestas Populares del Doña Karloto

Fechas aproximadas del 31 de mayo al 9 de junio.

Ubicación: en el bulevar situado en la calle Pico Almanzor, entre las calles Santa Marta y Fernando Giráldez.

1.2.12. Fiestas Populares Diada anual Colla Castellera de Madrid

Fechas aproximadas del 1 al 10 de noviembre.

Ubicación: calle Teniente Muñoz Díaz, 21 y parque Juan José García Espartero.

Información de Firmantes del Documento





2. Recintos Feriales:

- 2.1.** Fiestas del Carmen 2024, fechas aproximadas del 6 al 22 de julio, ambos inclusive, en el recinto ferial ubicado en las siguientes zonas: la calle de Payaso Fofó, delimitada por la avenida de la Albufera y la calle Javier de Miguel. Incluido tramo de la calle Arroyo del Olivar, delimitada entre la calle Payaso Fofó y la calle Sierra del Valle y la zona del parque Juan José García Espartero, para el desarrollo de los festejos, realización de actividades musicales y culturales, e instalación de las casetas que se conceden a las entidades del distrito.
- 2.2.** Bulevar de Peña Gorbea, fechas aproximadas, durante todo el año, en el recinto ferial ubicado en las siguientes zonas: Bulevar de Peña Gorbea, entre las calles Concordia y avenida de Monte Igueldo, para el desarrollo de diferentes actividades y eventos culturales, como la Feria del Libro, Bulevar del Arte, Mercado de Navidad, Feria de la cerveza y otros eventos que puedan surgir a lo largo del año.

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 3. Proposición núm. 2024/0125166, formulada por Grupo Municipal Más Madrid con el siguiente contenido: *“El parque forestal de Entrevías, por su importante masa forestal, compuesta principalmente por cipreses, pinos y cedros, así como por su amplia diversidad arbustiva que, sumado al parque del Soto de Entrevías, con sus distintas áreas temáticas, es uno de los entornos naturales más importantes de la ciudad de Madrid, siendo un privilegiado balcón para el avistamiento de más de 30 especies de aves que en su entorno habitan y es una ventana privilegiada a la cuenca del manzanares a su paso por nuestra ciudad. Esta riqueza ambiental necesita la adopción de medidas y espacios para la organización y el desarrollo de las actividades culturales, formativas y divulgativas de Educación Ambiental, por lo que el Grupo Municipal Más Madrid insta a la Junta Municipal o, en su defecto, al área de gobierno competente, a la creación del Centro de Interpretación de la Naturaleza del Parque Forestal de Entrevías.”*

Punto 4. Proposición núm. 2024/0125257, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid. Se retira, por su autor, en los términos del artículo 27.1 del ROD, mediante la presentación en registro de una moción de urgencia que se sustanciará al final del orden del día, en el punto 25.

Punto 5. Proposición núm. 2024/0125261, formulada por Grupo Municipal Más Madrid con el siguiente contenido: *“Instamos a la Junta Municipal del Distrito o, en su defecto, al órgano competente, a la creación de un Centro Juvenil para abordar de manera efectiva los problemas y necesidades de la juventud del distrito, fomentando el ocio saludable, el desarrollo personal y la participación.”*

Punto 6. Proposición núm. 2024/0125621, formulada por Grupo Municipal Más Madrid con el siguiente contenido: *“Instar al órgano competente a poner en marcha, en colaboración con la Junta de Distrito, un Programa de educación afectivo sexual con las siguientes características:*

- 1.- Que fomente el desarrollo integral de los niños y niñas de 3 a 12 años con talleres y actividades a lo largo del curso escolar (y no de forma puntual), adaptados a las distintas edades y etapas y con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual y funcional desde una mirada positiva de la sexualidad.*

Información de Firmantes del Documento





2.- Que cuente con la colaboración real de todos los agentes y colectivos que trabajan en los ámbitos de la igualdad entre hombres y mujeres, la salud comunitaria y del entorno educativo, además de los centros de Atención Primaria, Centros de Madrid Salud, Espacios de Igualdad, AFAs, etc.

3.- Que programe talleres específicos con y para las familias con el fin de que éstas también sean participes activos en este tipo de educación, incluyendo temáticas vinculadas a la sexualidad, la diversidad sexual y de género, la relación con el cuerpo y la gordofobia, la menstruación, relaciones de buen trato y prevención de violencia de género, maltrato, abusos, pornografía...”

Punto 7. Proposición núm. 2024/0126631, formulada por Grupo Municipal Más Madrid con el siguiente contenido: “Instamos a la Junta Municipal de Puente de Vallecas a:

1) Acometer con carácter de urgencia las reparaciones necesarias para devolver la luz al campo de fútbol de la Instalación Deportiva Municipal de Puerto de Balbarán a la mayor brevedad posible.

2) Facilitar la reubicación de los equipos que hacen uso de las instalaciones deportivas cuando se produzcan situaciones que impidan el desarrollo normal de su actividad.”

Punto 8. Proposición núm. 2024/0130027, formulada por Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: “La juventud es uno de los grupos sociales más perjudicados por las crisis que se han ido sucediendo en los últimos años. Además, como muestran todos los informes los jóvenes se encuentran en una mayor situación social de vulnerabilidad social. Por este motivo, garantizar a los y las jóvenes un acceso gratuito y de calidad a, entre otros, la gran oferta cultural que ofrece nuestra ciudad mediante la implementación y mejora de políticas públicas asegurando los derechos culturales, enriquece nuestra sociedad y favorece la creación de ciudadanía con pensamiento crítico. Además el distrito de Puente de Vallecas requiere de la implementación y difusión de este tipo de políticas públicas.

Es por ello que, instamos a la Junta de Distrito de Puente de Vallecas a que inste al área correspondiente a que:

- Realice una campaña de información y publicitación del JOBO (Joven Bono Cultural) en los institutos y centros culturales del distrito de Puente de Vallecas, orientándolo en especial a aquellas zonas con ratios de vulnerabilidad más elevados.

- Que solicite la ampliación de los 26 hasta los 31 años de edad en el servicio del JOBO ante la situación generalizada de pobreza juvenil y falta de inversión en políticas de juventud. Ampliando la edad en el servicio de la política pública ya existente.

- Que se actualice la aplicación digital del JOBO para permitir la entrada a los beneficiarios en caso de no completarse el aforo general, para así evitar los asientos vacíos en los centros y teatros que oferta el mismo.

- Que se aumente el número de teatros y obras ofertadas por el JOBO sin establecer limitaciones más que las ya existentes de “una única entrada por espectáculo programado, y un evento por día”.

- Que se actualice la página web del JOBO para hacerla más atractiva y accesible a los nuevos usuarios.”

Punto 9. Proposición núm. 2024/0130031, formulada por Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: “Instar al concejal presidente de esta Junta Municipal y/o al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid a exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en quien residen las competencias, de manera urgente:

1.- La recuperación y reapertura inmediata de los antiguos SUAP (Servicio de Urgencias de Atención Primaria) que prestaban servicio antes de la pandemia, con los profesionales y horarios de atención que tenían en aquel momento.

2.- Que proceda a dotar adecuadamente de los profesionales sanitarios y medios a los Centros de Salud de nuestro distrito.

Información de Firmantes del Documento





3.- A que se produzca la asignación inmediata de médico de atención primaria a todos los residentes en nuestro distrito, que en la actualidad no tienen médico de referencia.

4.- Que la Junta de Distrito de Puente de Vallecas haga participe de la problemática del centro de salud Vicente Soldevilla a la institución competente y participe de manera activa en solucionar la situación. Actualmente, el centro no dispone de atención en horario de tarde, los profesionales se encuentran saturados; y los problemas organizativos con las instalaciones del centro impiden un eficaz servicio a los vecinos y vecinas."

Punto 10. Proposición núm. 2024/135510, formulada por Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: "Que la Junta de Distrito Inste a la institución o área de gobierno correspondiente a que los árboles que se están retirando para trasplante en la ciudad de Madrid sean reubicados en el distrito de Puente de Vallecas."

Punto 11. Proposición núm. 2024/141157, formulada por Grupo Municipal Vox con el siguiente contenido: "Este grupo municipal sigue empeñado en la tarea de aliviar la angustiosa escasez de plazas de aparcamiento que sufre nuestro distrito, y que desespera a los vecinos. En esta ocasión traemos a la consideración de esta Junta habilitar la explanada situada en la calle María Encinas. Este espacio urbano, perfectamente allanado y asfaltado, viene siendo utilizado, "de toda la vida", por los vecinos, como aparcamiento improvisado. El grupo municipal Vox presenta la siguiente proposición: Instar a la Junta Municipal del Distrito y, si no fuera de su competencia, al área competente, para que destine, al uso de parking público, el solar asfaltado situado en la calle María Encinas, que ya es usado como tal por los vecinos, dotándolo de señalización horizontal, señalización vertical, delimitación de plazas y acceso adecuado."

Punto 12. Proposición núm. 2024/141349, formulada por Grupo Municipal Vox con el siguiente contenido: "Entre las medidas adoptadas, durante el confinamiento ilegal al que fuimos sometidos, se procedió al cierre de la cafetería perteneciente al Centro de Mayores de la calle Perelada. Desde entonces, hasta ahora, esta cafetería continúa cerrada, a pesar de las quejas reiteradas de los mayores de la zona. El grupo municipal Vox presenta la siguiente proposición: Instar a la Junta Municipal del Distrito y, si no fuera de su competencia, al área competente, para volver a poner en uso este espacio, tan necesario para nuestros mayores."

Punto 13. Proposición núm. 2024/141727, formulada por Grupo Municipal Vox con el siguiente contenido: "En el Pleno celebrado con fecha 2 de noviembre del 2023, el grupo municipal Vox presentó la moción de urgencia núm. 2023/1355305 sustanciada en la siguiente pregunta: "En referencia a la proposición que este grupo formuló en el anterior mandato, en noviembre del 2020, con número 2020/0825528, aprobada por unanimidad con el siguiente texto literal: "que se inste al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, al Departamento de Ordenación y Señalización Fija, o donde corresponda, para la realización de un estudio y posterior ejecución sobre la correcta señalización y, si correspondiera, reordenación del tráfico rodado en la calle San Claudio sobre los accesos por los números 93, 95, 99, 101, 105, 111, 113 y 117 ¿Por qué motivo no se ha ejecutado el cambio de señalización y reordenación del tráfico en la misma, cuando se han realizado, recientemente, trabajos en dicha zona del Distrito?" En respuesta a nuestra pregunta, esta Presidencia nos indicó que se acometería de inmediato la reordenación solicitada. Desgraciadamente, esta acción sólo se ha limitado al cruce entre las calles de León Felipe y San Claudio, y no al resto de las calles. Y, además, esta "reordenación" lejos de ordenar el tráfico, ha ocasionado un auténtico desorden y un caos en la circulación de toda la zona, y por ello, el grupo municipal Vox presenta la siguiente proposición:

Instar a la Junta Municipal del Distrito y, si no fuera de su competencia, al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, al Departamento de Ordenación y Señalización Fija, o donde corresponda, para que realice un nuevo estudio, que permita el acceso a la calle San Claudio,

Información de Firmantes del Documento



14RL4B8TUR775T70



evitando así que los vecinos tengan que hacer un rodeo de medio kilómetro para poder acceder a ella.”

Punto 14. Proposición núm. 2024/141756, formulada por Grupo Municipal Vox con el siguiente contenido: “En los corredores inferiores del mercado de Numancia, situado en la calle Josefa Díaz, se ha detectado el almacenaje de material inflamable, como son publicaciones y folletos, apilados en pallets, depositados sin ningún control en los mismos pasillos, hecho que contraviene toda la normativa de seguridad al respecto. El grupo municipal Vox presenta la siguiente proposición: Instar a la Junta Municipal del Distrito y, si no fuera de su competencia, al área competente, para que efectúe las correspondientes inspecciones, con el fin de erradicar el almacenaje de material inflamable en las dependencias de dicho mercado, así como en sus inmediaciones.”

Punto 15. Proposición núm. 2024/142486, formulada por Grupo Municipal Socialista. Se retira, por su autor, en los términos del artículo 27.1 del ROD y en sustitución presenta una moción de urgencia que se verá al final del orden del día en el punto 24.

Proposiciones de las entidades ciudadanas

Punto 16. Proposición núm. 2024/135414, formulada por Asociación de Vecinos de Palomeras Sureste, con el siguiente contenido: “Solicitamos que en las intersecciones de la Av. De Miguel Hernández con:

- calle de Villalobos
- calle de los Leoneses
- calle de los Asturianos
- calle Torremolinos
- calle León Felipe
- calle de los Andaluces
- avenida de Rafael Alberti

Se realicen rotondas, eliminación de mediana y/o instalación de semáforos necesarias para permitir que:

- los vehículos que transitan en ambos sentidos de la citada avenida puedan realizar giros para incorporarse a las calles y avenida de intersección.
- los vehículos que transitan desde las calles y avenida de intersección puedan incorporarse a ambos sentidos de circulación de la avenida de Miguel Hernández.

Actualmente toda la avenida de Miguel Hernández tiene anchura suficiente para la circulación de dos carriles, pero al carecer de permeabilidad con las intersecciones, provoca que los residentes en las calles próximas, tengamos que realizar trayectos innecesarios de varios kilómetros para llegar a los dos puntos accesibles a los giros, que producen pérdida de tiempo, gasto de combustible, mayor contaminación acústica y emisión de CO². Si se realizase nuestra solicitud, se garantizaría que la velocidad máxima de 40 Km/h, fuese completamente respetada, redundando en mayor seguridad de acceso al parque lineal para los peatones.”

Punto 17. Proposición núm. 2024/138271, formulada por Asociación de Vecinos La Paz de Entrevías, con el siguiente contenido: “La Asociación Vecinal La Paz de Entrevías, junto a otros vecinos, venimos solicitando por diversos medios (registro municipal, escritos a los organismos competentes, etc.), la reparación y limpieza de las pantallas acústicas de la avda. de Entrevías, al igual que la recuperación de una pasarela peatonal, a la altura de las escaleras eléctricas que se quitaron en su día, sin crear un paso alternativo tal como demandamos los/as vecinos/as. Por todo ello, instamos a la Junta Municipal o, en su defecto, al área de gobierno competente, la intervención para ponerse de acuerdo el Ayuntamiento de Madrid, ADIF y Renfe, para llevar a cabo desde las

Información de Firmantes del Documento





competencias de cada institución, según los diversos Convenios firmados, las demandas justamente aquí expresadas de reparación, limpiezas, mantenimiento y construcción de pasarela peatonal en la avda. de Entrevías. Pedimos la palabra en el Pleno ordinario del mes de febrero de la Junta Municipal de Puente de Vallecas, para presentar las gestiones realizadas, las respuestas recibidas y la motivación que nos lleva a presentar esta propuesta.”

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas de los Grupos Políticos

Punto 18. Pregunta núm. 2024/0125157, formulada por Grupo Municipal Más Madrid con el siguiente contenido: “Tras el rechazo en el Pleno del Ayuntamiento de 19 de diciembre de 2023 de la proposición 2023/8001170 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid respecto a convocar de manera urgente el Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia para evaluar el impacto en la ciudad de Madrid de las reformas de las Leyes de la Comunidad de Madrid relativas a la identidad y expresión de género y la protección contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual, ¿qué medidas está llevando a cabo el Ayuntamiento de Madrid para luchar contra la LGTBIfobia en nuestra ciudad y, en concreto, cómo se están aplicando en nuestro distrito?”

Punto 19. Pregunta núm. 2024/0130024, formulada por Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: “¿Cómo valora el concejal presidente todas las inadmisiones de las enmiendas al presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de la partida destinada al distrito de Puente de Vallecas donde entre otras cuestiones se pedía financiación para un estudio del derribo del scalextric del Puente de Vallecas, aumento en la partida de cultura, de los agentes tutores y servicios sociales?”

Punto 20. Pregunta núm. 2024/141333, formulada por Grupo Municipal Vox con el siguiente contenido: “Entre las zonas en expansión de nuestro distrito se halla la zona del Alto del Arenal, donde se va a iniciar, en breve, la construcción de viviendas sociales. Al hilo de las obras de remodelación del espacio urbano que se llevará a cabo en esta zona, El grupo municipal Vox presenta la siguiente pregunta:

¿Qué uso se va a dar a la parcela, actualmente baldía, situada entre las calles de Arenas de Iguña, la calle Pont de Molins y la calle de la Escala?”

Punto 21. Pregunta núm. 2024/141752, formulada por Grupo Municipal Vox con el siguiente contenido: “La proposición núm. 2023/1466209, presentada por el grupo municipal Vox, para poner en uso el kiosco de titularidad municipal situado en la avenida de Entrevías, fue rechazada en el Pleno del pasado mes de diciembre, quedando “en el aire” el uso final que se le iba a otorgar a esta edificación. El grupo municipal Vox presenta la siguiente pregunta: ¿Qué planes tiene este equipo municipal para este inmueble que, a fecha de hoy, sigue presentando un aspecto de abandono y degradación deplorables?”

Punto 22. Pregunta núm. 2024/0144333, formulada por Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: “¿Cómo valora el concejal presidente los resultados del plan Nexus servicio dirigido a personas de entre 18 a 30 años con la finalidad de posibilitar el tránsito a la vida adulta y dar cobertura social en el distrito de Puente de Vallecas desde que surgió el programa hasta la actualidad; y si ha habido algún cambio significativo en este ante la mayor presencia de jóvenes sin ningún tipo de cobertura y que vive en la calle en ciertas zonas del distrito?”

Información de Firmantes del Documento





Información del Concejal Presidente y de la Coordinadora del Distrito

Punto 23. Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados por el Concejal-Presidente y por la Coordinadora del Distrito, en el ejercicio de sus respectivas competencias, desde la última sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas celebrada el 10 de enero de 2024.

4. MOCIONES DE URGENCIA

Punto 24. Moción de urgencia núm. 2024/0176721, formulada por Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: *“Ante las declaraciones de la Presidenta de la comunidad de Madrid Isabel Díaz Ayuso donde señala: “la insostenibilidad del estadio en su ubicación actual” en el corazón de nuestro distrito de Puente de Vallecas.*

Instamos a la junta del distrito y al área competente para que traslade a la Comunidad de Madrid que se garantice la permanencia del equipo en su estadio actual y que se hagan las reformas pertinentes para asegurar que el Estadio de Vallecas siga siendo el corazón del distrito que late cada vez que juega nuestro equipo en la avenida de la Albufera.”

Punto 25. Moción de urgencia núm. 2024/0178424, formulada por Grupo Municipal Más Madrid con el siguiente contenido: *“Ante las informaciones aparecidas en prensa relativas a las declaraciones de la Sra. Díaz Ayuso y el Sr. Martín Presa respecto a la supuesta insostenibilidad del estadio del Rayo Vallecano en su ubicación actual, instamos a la Junta de Distrito y, en su defecto, al área competente, a iniciar inmediatamente conversaciones con la Comunidad de Madrid para diseñar y realizar las obras que puedan garantizar la permanencia en nuestro distrito de una de las señas de identidad de Vallecas.”*

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA DEL DISTRITO
María Graciela Martínez Vicioso

(firmado electrónicamente)



Información de Firmantes del Documento

